



*"Santa Fe Provincia Productora de Combustibles de Origen Vegetal"*

SANTA FE; 21 NOV 2007

VISTO:

El expediente N° 13301-0161935-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha actuación se dictó la Resolución General N° 023/07 – API., mediante la cual se establece que los Escribanos Públicos deberán obligatoriamente efectuar el pago de sus "CORRESPONDE" y Boletas de Depósitos, resultantes de los actos de escrituración, mediante la utilización de cheques, librados en las formas y condiciones que esta Administración establece en la misma;

Que a partir del dictado de la citada resolución se han mantenido reuniones con los representantes de los Colegios de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, en las cuales expusieron las dificultades que los mismos tenían para la implementación y adecuación a la nueva modalidad de pago;

Que asimismo, en el marco de dichas reuniones han surgido propuestas de pago por parte de los Escribanos Públicos que allanarían el camino para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mismos;

Que en base a lo expuesto, resulta aconsejable, suspender la puesta en vigencia de la Resolución General N° 023/07 -API.;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

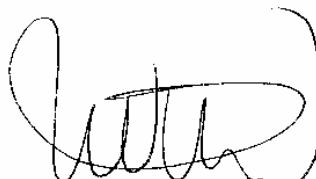
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Suspender la puesta en vigencia de la Resolución General N° 023/07 -API.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, por Subdirección de Secretaría General procédase a notificar a los Colegios de Escribanos de la Provincia los términos de la presente, publíquese y oportunamente archívese.



PEDRO A. JAVEMBERG  
SECRETARIO GENERAL  
RESOLUCION INTERNA N° 092/06  
ADMINISTRACION PROV. DE IMPUESTOS



C.P.N. SILVIA C. PACHECO  
S/ta ADMIN. PROV. DE IMPUESTOS